

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2459 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3701 de fecha 13.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. María Cristina Tobar Machuca, cédula de identidad N° 7.279.805-8, domiciliada en Francisco Ibarra N° 36, Villa María, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita respetosamente autorizar adquisición de materiales, para realizar mejoramiento de la vivienda, al proveedor "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández", RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda de la Sra. María Cristina Tobar Machuca, cédula de identidad N° 7.279.805-8, domiciliada en Francisco Ibarra N° 36, Villa María, comuna de Requínoa.

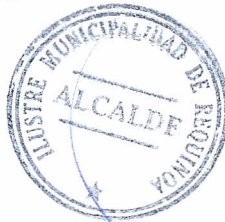
EMITASE Orden de Compra por un monto de \$ 116.670 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Programa Asistencial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MZS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo